



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 del ejercicio 2015

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio 2015 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, queda aprobado definitivamente con fecha 21 de marzo de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

– Capítulo 6. Inversiones reales. Importe 97.400 euros.

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

– Capítulo 8. Activos financieros. Importe 97.400 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 17 de abril de 2015.

El Alcalde,
Benjamín Ortega Gete